

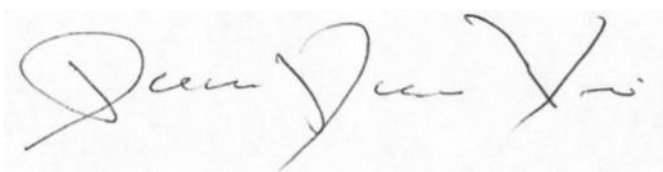
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso N° 2017-00141.

1. Obre en autos la póliza judicial constituida por la parte demandante para conservar la cautela decretada sobre el vehículo de placas No. GPS-528 y responder por los daños y perjuicios que eventualmente se causen con su práctica (archivo 08 Cuaderno de cautelas).
2. Previo a decidir sobre la solicitud incidente de levantamiento de embargo y secuestro del vehículo con placa No. GPS-528, ofíciase al Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente determinación informe la suerte del despacho comisorio No. 48 del 23 de mayo de 2023, al cual dicho juzgado le asignó el número de proceso 11001400303820230050700. **Adviértase que lo anterior se requiere de forma urgente.**
3. Ofíciase al CAI de Policía Santa Matilde para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, informen la ubicación exacta del vehículo de placas No. GPS-528 marca FORD línea Ranger Modelo 2020 color rojo rubí, tal y como lo informó el patrullero Jorge Andres Carabali – Integrante de la Patrulla de Vigilancia Cuadrante 17. Ofíciase.
4. Se conmina a la parte demandante a que indague la ubicación exacta del vehículo referido en el numeral anterior, e informe su proceder dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación.

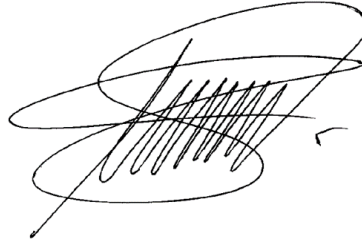
NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ – JUEZ (2)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 024 Hoy 15-04-2024

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'L' and 'M' with a series of vertical strokes in the center.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario